Relación de premio	<u>L</u>	Pesetas
	aproximaciones de 286.000 pesetas cada una	
2.2	para los números anterior y posterior al del	
	primer premio y para los 11 signos restantes	6,292,000
- 99	premios de 50,000 pesetas cada uno para los 99	0.272.000
	números restantes de la centena del primer	
	premio y signo afortunado	4.950.000
1.089	premios de 12.500 pesetas cada uno para los 99	4.750,000
.,,,	números restantes de la centena del primer	
	premio y de los signos restantes	13.612.500
. 9	premios de 100.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas cuatro ultimas cifras sean iguales	
	v estén igualmente dispuestas que las del	
	número del primer premio y signo afortunado.	900.000
99	número del primer premio y signo afortunado premios de 25.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del	
	número del primer premio y para los 11 signos	
7.4	restantes	2.475.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	
*.	billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y	
	estén igualmente dispuestas que las del número	1
	del primer premio y signo afortunado	4.950.000
1.089	premios de 12.500 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales v	
• •	esten igualmente dispuestas que las del núme-	
	ro del primer premio y para los 11 signos res-	114
	tantes	13.612.500
999	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y	-
	estén igualmente dispuestas que las del número	10.000.000
	del primer premio y signo afortunado	19.980.000
10.989	premios de 5.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y	
5/15	estén igualmente dispuestas que las del núme-	
•	ro del primer premio y para los 11 signos res-	54045000
10.000	tantes	54.945.000
19.999	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos	4
	los billetes cuya última cifra sea igual a la del	200 007 500
00 000	número extraído del primer premio	299.997.500
77.777	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos	249,997,500
വ വാ	los billetes del signo afortunado	249.997.300
VV.VVU	los hillates de la extracción del ciono facemble	250,000,000
	los billetes de la extracción del signo favorable.	430.000.000
~ ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
34.555		1.800.000.000
		* .

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo contendrá doce bolas correspondientes a los doce signos del Zodíaco.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los signos, una bola para determinar el signo afortunado (primer premio).

Para proceder a la adjudicación del premio especial de 246.000.000 de pesetas se extraerá una bola de uno de los bombos del sorteo que determinará la fracción agraciada del signo afortunado.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola extraída fuese el 0 corresponderá a la fracción 10.ª

A continuación, se realizarán cuatro extracciones de cinco cifras que determinarán los 48 premios de 10.000.000 de pesetas.

Del número formado por la extracción de einco cifras correspondiente a todos los signos se derivarán las aproximaciones, las centenas, las terminaciones y reintegro correspondiente.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del primer premio, en todos los signos, se entendera que si saliese premiado el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si el número extraído correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que queda exceptuado el número premiado con el primer

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuyo signo coincida con la bola extraída del bombo de los signos, que determinará el signo favorable. Asimismo tendrán derecho a reintegro todos los billetes en todas las terminaciones, del 0 al 9, correspondientes al signo afortunado.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

## Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 25 de julio de 1992.-El Director general, P. S. (artículo 6.º Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número com-plementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de julio de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos 17914 sorteos

En los sorteos de la Loteria Primitiva celebrados los días 23 y 25 de julio de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de julio de 1992:

Combinación ganadora: 33, 8, 9, 48, 42, 14. Número complementario: 24. Número del reintegro: 4.

Dia 25 de julio de 1992:

Combinación ganadora: 33, 40, 46, 45, 27, 41. Número complementario: 38. Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 31/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de julio de 1992, a las veintidos quince horas, y el día 1 de agosto de 1992, a las veintidos quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de julio de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de julio de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en los meses de agosto y septiembre de 1992 y se convocan las correspondientes 17915

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 10 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: